

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 16 de Octubre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

1. «Urbana. Número ocho. Módulo Comercial, dúplex, número B-uno del Edificio B, del Conjunto Arquitectónico denominado Apartclub-Este, sobre la parcela señalada con los números cuatro y seis del Sector EMU-2 del Plan Parcial número dos del Polígono Aeropuerto de Sevilla, actualmente señalada con el número D-ocho del Edificio indicado. Consta de dos plantas, baja y primera, ambas diáfanas y comunicadas entre sí. La superficie aproximada construida de este módulo es de doscientos cuarenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ciento dieciocho metros doce decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la planta alta. Linda, mirando al Conjunto desde la Avenida situada en su lindero Oeste, por su frente, derecha y fondo, con zona común del Conjunto; y por la izquierda, con el módulo comercial dúplex, número B-dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Sevilla, a tomo 2.609, libro 270, folio 213, sección sexta, finca número 14.634». Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y un millones ochocientos diez mil pesetas (31.810.000 pesetas).

2. «Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Salteras, en la calle Sor María de la Pasión, número cinco, compuesta de dos plantas, edificada sobre una parcela de doscientos metros cuadrados de superficie, que es la número cinco del Proyecto de Parcelación. La citada vivienda tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, y una útil de ciento veinticuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: En la planta baja, hall, sala de estar, garaje, cocina y salón-comedor, del que arranca la escalera de acceso a la planta alta, en la que se ubican tres dormitorios; un cuarto de baño y pasillo distribuidor. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.702, libro 119, folio 85, finca número 6.539». Tasada a efectos de subasta en la suma de dieciocho millones diez mil pesetas (18.010.000 pesetas).

3. «Urbana. Casa habitación, sita en Salteras, y en su calle General Mola, número doce, actualmente Ramón y Cajal, número doce. Tiene una superficie de setenta y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados, de los que se encuentran construidos cincuenta y un metros, con ochenta y ocho decímetros cuadrados y el resto a patio y corral. Se compone de comedor, cocina, habitación y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.914, libro 130, folio 49, finca número 5.108». Tasada a efectos de subasta

en la suma de cuatro millones ochenta mil pesetas (4.080.000 pesetas).

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—14.772.

TOLEDO

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

En el procedimiento de referencia 333/2000 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Advertido error en la cantidad publicada en el «BOP» y «Boletín Oficial del Estado», donde se fijó una cantidad menor (1.218.662 pesetas) a la realmente señalada como valor de tasación (15.498.000 pesetas) se acuerda en relación a las dos próximas subastas a celebrar los días 7 de mayo y 4 de junio, a las diez treinta horas, librar edictos haciendo constar que el anuncio que se publicó en dichos periódicos el día 1 de marzo de 2001 en «Boletín Oficial del Estado» y el día 6 de marzo de 2001 en «BOP» es válido en todos sus extremos salvo el valor de tasación de la finca que a efectos de segunda y tercera subasta pendientes debe cifrarse correctamente en 15.498.000 pesetas.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe. Toledo, 2 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—15.472.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 133/00, a instancia de la entidad Associates Capital Corporation PLC Sucursal en España, representada por el Procurador señor Díaz Alfaro, contra don José Carbajo Sánchez, doña Manuela Mena Valladares y don Benito Carbajo Mena, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 18 de mayo e 2001, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 2001, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de julio de 2001, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del expresado proce-

dimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la mencionada entidad bancaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notificará expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa en planta baja, en la villa de Alonzo (Huelva), en su calle Nueva, número 46, antes 42. Se compone de cuatro cuerpos con seis habitaciones, comedor, cocina, dos cuartos en el corral y pozo. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Finca registral 2.772, triplicado.

Tasada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 36.992.230 pesetas.

Dado en la ciudad de Valverde del Camino a 23 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.781.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 522/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Obras y Construcciones Alen, Sociedad Anónima», contra «Martínez Cid, Sociedad Limitada». Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de mayo, a las diez horas treinta minutos.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 14 de junio, a las diez horas treinta minutos.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio, a las diez horas treinta minutos.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-6621, Vigo, número 3614-0000-17-0522-98, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Sótano primero más próximo al nivel de la calle, es para destinar a bodegas y a fines comerciales o industriales, de una superficie de 420 metros cuadrados, situado en la esquina de las calles Rosalía de Castro y República Argentina. Inscrita en el tomo 994, folio 196 vuelto, finca número 68.998. Valorado en 60.180.360 pesetas.

2. Local de planta baja, para destinar a fines comerciales o industriales, está situado a la izquierda, entrando en el portal, situado en la esquina de las calles Rosalía de Castro y República Argentina. Inscrita en el tomo 1.013, folio 96 vuelto, finca número 68.999.

Valorado en 86.282.453 pesetas.

3. Local de planta baja, para destinar a fines comerciales o industriales, sito en la esquina de las calles Rosalía de Castro y República Argentina. Inscrito en el tomo 1.086, folio 74 vuelto, finca 69.000.

Valorado en 94.126.319 pesetas.

4. Entreplanta, para destinar a fines comerciales o industriales, sita en la esquina de las calles Rosalía de Castro y República Argentina. Inscrito en el tomo 994, folio 207, finca 69.001.

Valorado en 141.133.806 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—14.784.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente del artículo 131 Ley Hipotecaria número 179/00, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú, se acuerda dejar sin efecto los señalamientos contenidos en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2001 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 de enero de 2001, las cuales tendrán lugar los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 30 de abril, a las diez horas; para la segunda subasta el día 30 de mayo, a las diez horas, y para la tercera subasta el 29 de junio, a las diez horas, con las condiciones fijadas en aquel edicto.

Vilanova i la Geltrú, 16 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—14.767.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el juicio ejecutivo, número 70/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», representado por don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Francisco Nicolás Saura, doña Francisca Rodríguez Carmona y don Ginés Nicolás Martínez, en reclamación de 1.030.757 pesetas de principal, más la cantidad de 350.000 pesetas presupuestas para intereses y costas fijadas prudencialmente, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

El pleno dominio de dieciséis veinticuatroavas partes indivisas y el usufructo vitalicio de cuatro veinticuatroavas partes indivisas de la parcela de regadío al sitio de la Encomienda, en este término. Inscrita en el tomo 841, libro 350, folio 27, finca número 25.935.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 25.200.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, de Villanueva de la Serena, cuenta número 0386000017007000, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán

abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Villanueva de la Serena, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—14.782.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de la presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Francisco Manuel Morales Díaz, con documento nacional de identidad número 43.829.328-E, de 10 de marzo de 1979, en Valverde de El Hierro (Santa Cruz de Tenerife), hijo de don Pedro Jesús y de doña Julia Dorothea, último domicilio conocido, calle San Juan, número 4, 2.º D, de Valverde de El Hierro, y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contado a partir de la publicación de la presente en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas por auto de fecha 17 de agosto de 2000, dictado en procedimiento abreviado 6/2000, por delito de robo con fuerza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda y presentación ante este Juzgado.

Valverde de El Hierro, 23 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—14.161.